



La Ley Silla es aprobada en la Cámara de Diputados



Este miércoles 2 de octubre, la **Cámara de Diputados**, con unánime, aprobó reformar la Ley Federal del Trabajo (**LFT**) para **obligar a los patrones a proveer de sillas a sus trabajadores para que tengan descansos periódicos.**

Fue **avalada en fast track con 476 votos a favor y cero en contra**, ya que la iniciativa fue presentada hoy y se le dispensaron todos los trámites, por lo que no tuvo que ir a comisiones para que la dictaminaran y se votó de inmediato. Fue enviada al Senado de la República para continuar el proceso legislativo.

Esta misma reforma fue aprobada por el Senado de la República en febrero pasado y la minuta fue enviada a la Cámara Baja; ahí, la Mesa Directiva la turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que realizara el dictamen, pero no prosperó el proyecto, por lo que al terminar la LXV Legislatura, fue desechado.

La reforma también **contempla prohibir a los patrones que obliguen a sus trabajadores a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral y prohibirles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.**

"Que el patrón le quede prohibido tener esa en esas condiciones a miles, quizás millones de trabajadoras y trabajadores que se encuentran en estas condiciones, y que con el tiempo las enfermedades se les acumulan problemas de **salud** graves, en la circulación, en las varices y en otras enfermedades, que con los años se tienen", dijo **Ricardo Monreal.**

En un artículo transitorio, la iniciativa establece que las empresas contarán con **un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del decreto para adecuar su normativa interna para dar cumplimiento a lo establecido.**